

Viernes, 18 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

EDICTO. Aprobación padrones cobratorios.

Se pone en conocimiento de los obligados al pago, que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2026, han sido aprobados los siguientes padrones:

- Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2026.
- Tasa de Cementerio Municipal (Capillas y Panteones), ejercicio 2026.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (vados), ejercicio 2026.
- Tasas por ocupación o aprovechamiento especial de terrenos de uso público:
 - Tarifa Primera: Quioscos en la vía pública, ejercicio 2026.
 - Tarifa Segunda: Mesas y sillas con finalidad lucrativa, ejercicio 2026
 - Tarifa Tercera: Vallas publicitarias, ejercicio 2026.
 - Tarifa Undécima: Cajeros automáticos, ejercicio 2026.

Los padrones permanecerán expuestos al público en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Plasencia por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P de Cáceres, donde podrá ser examinada por los interesados.

Contra los padrones, los legitimados, sólo podrán formular ante el Sr. Alcalde y en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de exposición pública, el recurso de reposición del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia, 14 de septiembre de 2026

David Casimiro Dóniga Estévez

ALCALDE

